



**PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PÚBLICA
No. 010 del 2011**

**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar
EMDUPAR S.A. E.S.P**

**OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1)
TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.**

SEPTIEMBRE 21 DE 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. OBJETO DEL CONTRATO	4
1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	4
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	4
1.6. CRONOLOGIA Y TRAMITES	5
1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..	7
1.8. ALCANCE.....	7
1.9. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	7
2. PROPUESTA.....	7
2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.....	7
2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA.....	8
2.3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA	8
2.4. APERTURA DE LA INVITACIÓN.....	9
2.5. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS.....	9
2.6. ENTREGA DE OFERTAS.....	9
2.7. CIERRE DE DE LA INVITACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	10
2.8. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS	10
2.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS	10
2.10. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES	11
2.11. NO PARTICIPACIÓN DE QUIENES ELABORARON LOS ESTUDIOS O DISEÑOS.....	11
2.12. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	9-11
2.13. COMPONENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	142
3.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	14
3.1. REQUISITOS HABILITANTES	14
4.FACTORES DE CALIFICACIÓN	15
4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	15-13
4.2. CALIFICACION ECONOMICA.....	16
4.3. CAUSALES DE RECHAZO	17
4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD	17
4.5. OFERTA UNICA.....	18
4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE	18
4.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA	14-15
5.CONDICIONES CONTRACTUALES	18
5.1. OBJETO DEL CONTRATO	18
5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	18



5.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P	196
5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	19
5.5. VALOR DEL CONTRATO.....	20
5.6. FORMA DE PAGO	20
5.7. INTERVENTORIA DEL CONTRATO.....	16
5.8. GARANTIAS.....	16
6. ANEXOS	17-26

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, está interesado en recibir propuestas para **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.**

1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los proponentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto del contrato y a lo señalado en el Manual de Contratación de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, no se aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

En general, las normas aplicables durante el proceso en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post-contractual) del contrato serán las estipuladas en los Términos de Referencia, las proferidas internamente por EMDUPAR S.A. E.S.P y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) DIAS**, contado a partir de la fecha en que el contratista suscriba el acta de inicio, y previa aprobación de las respectivas garantías.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta, acepta como plazo de ejecución el indicado en este numeral y liquidación del contrato.

1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, y personas naturales, bien sea de manera individual que cumplan con las condiciones establecidas en estos términos, y deben estar inscritas en el Registro de Proponentes de la cámara de

comercio del lugar de su domicilio, clasificado como PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 26: SERVICIOS DE TRANSPORTE; GRUPO 07: TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras privadas, sin domicilio en el país, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, y en caso de resultar adjudicatario deberán dar cumplimiento a lo señalado en el Título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

1.5. CRONOLOGIA Y TRAMITES

El cronograma general del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA
Publicación Proyecto de términos de referencia	21/09/2011	www.emdupar.gov.co
Observaciones al proyecto de términos de referencia	22/09/2011 hasta las 12:30m	www.emdupar.gov.co
Respuesta a las observaciones	22/09/2011 hasta las 6:00pm	www.emdupar.gov.co
Acto Administrativo de Apertura	23/09/2011	www.emdupar.gov.co
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos	23/09/2011	www.emdupar.gov.co
Recepción de propuestas, cierre y apertura del sobre económico.	Del 26/09/2011 al 27/09/2011 Hasta 6:00 p.m.	Sede administrativa, Sala de Juntas segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.

Evaluación de la Propuesta	Del 28/09/2011 al 29/09/2011	Jefe Unidad de Planificación, Jefe División Contratación, Jefe de Bienestar Social, Jefe División de Contabilidad, Jefe División de Talento Humano.
Publicación del informe de evaluación	30/09/2011	www.emdupar.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	3/10/2011 hasta las 12:30 m	www.emdupar.gov.co
Respuesta a las observaciones	3/10/2011 hasta las 6:00 pm	www.emdupar.gov.co
Audiencia de Adjudicación del contrato, comunicación a los proponentes sobre dicha adjudicación, suscripción carta de aceptación de oferta	4/10/2011 8:00 A.M.	Sede administrativa, Sala de Junta segundo piso, EMDUPAR S.A. E.S.P.
Suscripción del Contrato	Dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y notificación de la carta de aceptación.	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.
Cumplimiento de Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así EMDUPAR S.A.E.S.P, a través de ADENDAS modificatorias de los plazos y aclaratorias de contenido de los términos de referencia y con las condiciones previstas en los mismos para la prórroga de los plazos. Por otra parte todas las actividades serán publicadas en la página web de la empresa.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., cuenta para la ejecución del contrato como presupuesto inicial con la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000,00)** Para respaldar este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011000535 del 13 de Septiembre de 2011.

1.7. ALCANCE

EMDUPAR S.A. E.S.P requiere dicha contratación lo siguiente:

Prestación del servicio de transporte terrestre de manera expresa, a través de cuatro (4) vehículos automotores, tipo buses, coche baño, climatizados, de treinta y cuatro (34) puestos, en excelentes condiciones mecánicas, los cuales van a garantizar la prestación del servicio de ida y regreso, desde Valledupar a la ciudad de Cartagena y viceversa.

1.8. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la aceptación de la oferta que más se ajuste al interés de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, no podrá ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que EMDUPAR S.A. E.S.P comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los PROPONENTES deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para el Contrato, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones.

La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, formará parte integral del contrato.

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y toda la información y datos que tenga que presentar el PROPONENTE con la oferta deberán hacerse en idioma castellano, con excepción de otros documentos pre-impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción oficial al castellano.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

2.3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

En original y una (1) copia, indicando en el sobre correspondiente lo siguiente

Se debe indicar en los sobres:

EMDUPAR S.A. E.S.P
División de Contratacion
Objeto del Contrato:
Proponente:
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax
Contenido: Original y una (1) copian
Ejemplares: La propuesta, se dividirá en dos partes:

Un sobre que debe contener los requisitos jurídicos y técnicos, Y un sobre que debe contener la propuesta económica, que solo se abrirá en la audiencia de apertura del sobre económico, de cada uno de estos sobres debe haber una copia.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.4. APERTURA DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación se abre en la fecha indicada en el Cronograma de la Invitación.

2.5. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS

Los términos de referencia podrá ser consultado en la página web: www.emdupar.gov.co y en la oficina de contratación ubicada en el segundo piso de la sede administrativa de EMDUPAR S.A. E.S.P (Calle 15 No 15 -40) de la ciudad de Valledupar.

Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

2.6. ENTREGA DE OFERTAS

El oferente deberá presentarse antes de la hora señalada para el cierre del proceso, en la oficina de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P su propuesta, previo diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P para el recibo de las propuestas.

No se aceptan las propuestas enviadas por correo, las propuestas deben ser recibidas por La persona encargada en nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, de llevar la relación de las propuestas recibidas antes del cierre de la invitación. La empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. no asume ninguna responsabilidad por aquella que se presenten después de la fecha y hora de cierre, o lleguen abiertas o incompletas.

Al momento de entrega de la propuesta, dejara constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y de la persona que en nombre o por cuenta de este mediante poder con nota de presentación personal, a efectuado materialmente el acto de presentación.

No se recibirán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso se levantará un acta en la cual se relacionarán los PROPONENTES participantes, y se verificará en cada propuesta presentada la inclusión o no de los documentos de la oferta y la verificación de la existencia y entrega del componente económico de las propuestas presentadas, estas serán introducidas en una urna para la custodia y reserva de las mismas, la cual será sellada y se solicitará a los asistentes al acto firmar el sello correspondiente.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Parciales
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en estos términos de referencia.
- Alternativas.

2.7. CIERRE DE DE LA INVITACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la Invitación se realizará el día y hora indicados en el cronograma de la invitación. Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la invitación. Se abrirá el sobre que contiene la propuesta técnica y los requisitos jurídicos y técnicos y se leerán los nombres de los proponentes, el número de folios y verificación de garantía. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

El sobre que contiene la propuesta económica se depositará en la urna.

De lo anterior se levantará un acta.

2.8. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el PROPONENTE presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación, que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar a la GERENCIA DE EMDUPAR S.A.E.S.P, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en las oficinas de EMDUPAR S.A. E.S.P, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación.

La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente mediante escrito dirigido a la Gerencia de EMDUPAR S.A.E.S.P.

2.10. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán alternativas de propuestas.

Tampoco se aceptarán propuestas parciales, es decir, que no incluyan la ejecución de la totalidad del objeto del proceso de selección.

2.11. NO PARTICIPACIÓN DE QUIENES ELABORARON LOS ESTUDIOS O DISEÑOS.

No podrán participar, ni en forma individual ni como integrantes de un proponente plural, quienes hayan elaborado los términos para el objeto del presente proceso.

2.12. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

2.12.1. Índice de la Propuesta: EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

2.12.2. Personas Jurídicas Extranjeras: Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta.

2.12.3. Reglas Comunes: Quien firme la Carta de Presentación de la Propuesta deberá acreditar su calidad de representante legal o apoderado del PROPONENTE con facultades para obrar en nombre y representación del mismo.

2.12.4. Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 2), la Carta de Presentación de la Propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta sea en consorcio o en unión temporal.

2.12.5. Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Único de Proponentes (R.U.P): Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, agregar redacción de cumplimiento de objeto y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales participantes, deberán estar inscrito en la cámara de Comercio del lugar de su domicilio, y aportar certificaciones donde conste que ha elaborado y suministrado cartillas con temas ambientales y ecológicos y además certificado de registro de obra literaria editada, ante el ministerio del Interior y de Justicia; Dirección nacional de derecho de autor-Unidad administrativa especial.

Además, el ofertante debe estar inscrito en el registro Único de Proponentes, cumpliendo con lo descrito en el numeral 1.4.

2.12.6. Una propuesta por Interesado: Cada proponente deberá manifestar expresamente que únicamente se hizo presente al proceso contractual con una sola propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

2.12.7. Documentos que acrediten el Cumplimiento con los aportes de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 823 de 2003: EL PROPONENTE, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por EL PROPONENTE, Revisor Fiscal o por Representante Legal.

Si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, en caso de PROPONENTES (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa, obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

2.12.8. Documento de Facultades Para Presentar Propuesta y Contratar: Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades.

2.12.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta: El PROPONENTE deberá anexar con su propuesta, a favor de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., una garantía que ampare la seriedad de su propuesta por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía debe ser tomada a nombre de EL PROPONENTE, persona natural o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

La garantía puede corresponder a pólizas de seguros, fiducias mercantiles en garantía, garantía bancaria, endoso en garantía de títulos valores, depósitos de dinero en garantía.

2.12.10. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República y por la Contraloría Municipal de Valledupar: Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar copia vigente de las debidas certificaciones.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar copia vigente de los respectivos certificados.

Para las personas jurídicas deberán presentar el certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal

2.12.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Los proponentes no podrán presentar propuesta ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en las leyes Colombianas y en el manual interno de contratación de EMDUPAR S.A E.S.P. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado original o copia legible de los antecedentes disciplinarios expedido

por la Procuraduría general de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la invitación. Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar copia vigente del respectivo certificado. Para las personas jurídicas deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.

2.12.12. Certificado Judicial Vigente: Los proponentes deberán anexar a la propuesta fotocopia del certificado Judicial vigente al cierre de la invitación. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá presentar dicho Certificado. Para el caso de Empresas deberá presentarse el Certificado del Representante Legal.

2.12.13. Paz y Salvo de Industria y Comercio: expedido por el Jefe de Recaudos del municipio de Valledupar.

2.13. COMPONENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

2.13.1. Propuesta Económica: El proponente presentará el valor de la propuesta en el **ANEXO 5** que se anexa y forma parte del Pliego. La propuesta económica solamente se presentará en original y será abierta el día de la Audiencia de apertura del sobre económico.

La evaluación económica de las propuestas, consistirá en la revisión y verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. Se verificará que la propuesta económica no exceda el valor del presupuesto oficial.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes y los siguientes factores de calificación de las propuestas:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. Capacidad Jurídica: Los siguientes requisitos jurídicos exigidos, serán objeto de verificación por parte de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.:

- Carta de presentación de la Oferta.
- Inscripción en el RUP de la cámara de comercio.

- Certificado de pago de aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado Judicial
- Copia de Cedula de ciudadanía proponente y libreta Militar.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la PROPUESTA para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.4. Experiencia Específica

El Proponente en relación directa con los servicios previstos, es decir de acuerdo al alcance, deberá presentar Información sobre su EXPERIENCIA ESPECIFICA en la prestación de este servicio.

4. FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación de la propuesta técnica se realizará a los proponentes que calificaron como HABIL en los aspectos y requerimientos técnicos exigidos en el capítulo anterior serán los siguientes:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia Especifica del proponente	60
2	Evaluación Económica de la propuesta	40
	TOTAL	100

4.1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: 60 PUNTOS

Se evaluará a partir de la información presentada en por el Proponente, aportando reporte de mínimo 100 pasajes que hayan facturado con destino a Cartagena, en los cinco meses anteriores al cierre de la presente invitación.

- cuando se presenten minino lo antes citado, el proponente obtendrá 60 puntos.
- cuando no presente lo requerido, el proponente obtendrá 0 puntos.

4.2. EVALUACION ECONOMICA (40 PUNTOS)

Para efectos de la calificación y comparación económica de las propuestas, se considerarán únicamente aquellas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico 2) Su valor total se encuentre dentro del siguiente rango: 95% valor fiscal < valor de la propuesta < =100% del valor fiscal. (Valor fiscal = \$9.600.000.00). 3.) deberá arrojar el valor final del contrato, pero nunca podrá ser superior al presupuesto oficial.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

1. Primer criterio de calificación: Experiencia específica del Proponente.
2. Segundo Criterio calificación: Aspectos Jurídicos, que cumpla con criterios Jurídicos.
3. Tercer criterio: evaluación económica, que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se presente la propuesta económica, con el anexo de la carta de presentación (anexo 2), además de la declaración de no inhabilidad (anexo 4)
3. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el PROPONENTE presente en la propuesta económica un **valor superior a 100% o inferior a 95%** del presupuesto oficial.
4. Cuando se presente oferta alternativa o parcial.
5. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
6. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos de referencia.

7. Cuando con la Oferta no se acompañe la Carta de Presentación de la Oferta o cuando ésta no se encuentre suscrita por el Proponente o su representante legal, o cuando no se encuentre suscrita por quien la abona.
8. En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
9. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
10. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA.
11. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de **EMDUPAR S.A. E.S.P** relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
13. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
15. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
16. Cuando La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar **EMDUPAR S.A. E.S.P**, descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
17. Cuando los oferentes no presenten los documentos subsanables dentro del plazo en que se los haya solicitado el comité evaluador.
18. Las demás establecidas dentro de los términos de referencia.

4.4. Orden de Elegibilidad

Se sumará la puntuación recibida para determinar el orden de elegibilidad. Quedará en primer lugar aquel que haya recibido la mayor puntuación y así sucesivamente.

4.5. Oferta Única

En el caso en que sólo se presente una propuesta y ésta sea hábil y se encuentre ajustada a los requisitos técnicos y su valor total, luego de la verificación, se encuentre dentro de los rangos del presupuesto estimado, este PROPONENTE será el seleccionado con la adjudicación.

4.6. Criterios de Desempate

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos ó más Proponentes, EMDUPAR S.A.E.S.P tendrá en cuenta para el desempate que se realice sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:

- a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

4.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando a juicio de la empresa las ofertas presentadas resulten inconvenientes, legales, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o por que existan razones que impidan la selección objetiva, o por que la empresa detecta acuerdo entre los oferentes para mejorar artificialmente las propuestas.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión se notificara a todo los proponentes.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1) TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.

5.1.1. ALCANCE: Prestación del Servicio de Transporte terrestre de manera expresa, a través de cuatro (4) vehículo automotores, tipo buses, coche baño, climatizados, de treinta y cuatro (34) puestos en excelentes condiciones mecánicas, los cuales van a garantizar la prestación del servicio de ida y regreso, desde Valledupar a la ciudad de Cartagena.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones del Contratista encontramos:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba, además dichos buses, deben estar en excelentes condiciones mecánicas, tener a al el SOAT, revisión técnico mecánica, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

- b. Presentar en el plazo establecido en los Términos de Referencia, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- j. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- k. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- l. Acoger las directrices definidas por el área competente de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, para el personal de perfil social del Contratista.
- m. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- n. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P

- a. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del Contrato.
- b. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
- c. Pagar al Contratista en los términos y condiciones pactadas.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) DIAS, contados a partir de la fecha en que el contratista inicie la obra, y previa aprobación de las respectivas garantías.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta, acepta como plazo de ejecución el indicado en este numeral.

5.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato es la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000.00)**, incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones. Para respaldar este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2011000535 del 13 de Septiembre de 2011.

5.6. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P pagará respectivo valor de la siguiente manera:

Un anticipo del 50% del valor del contrato, y 50% restante una vez se cumpla el objeto contractual y/o haber realizado el recorrido de ida y regreso a la ciudad de Cartagena, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, anexando la correspondiente cuenta de cobro, como también la certificación de cumplimiento y/o acta de recibo final, firmada por el interventor del contrato, como recibido a satisfacción por la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar.

5.7. INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La Interventoria de este contrato de prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de la Sección de Bienestar Social de Emdupar S.A E.S.P, o quien el gerente delegue en la empresa para tal fin, quien deberá ejercer dicha función como se establezca en el contrato.

5.8 GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del Contrato y con una vigencia igual a plazo del mismo y (90) días más.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO: por el 100% del valor dado por concepto de anticipo, con una vigencia, igual al plazo del contrato y 90 días más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: equivalente al 20% del valor Contrato y con una duración a un (1) año.

El contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente; el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, (por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

6. ANEXOS

ANEXO 1

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

FECHA:

CONTRATANTE: EMDUPAR S. A. E. S. P.

CONTRATISTA: xxx

VALOR: \$xxx

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1) TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.

PLAZO: TRES (3) DIAS.

INTERVENTORIA: JEFE DE SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Entre los suscritos a saber, **EDUARDO JOSE BECERRA BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.570.786 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en nombre y representación de la Empresa de Servicios públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., debidamente facultado según acuerdo No.0010 del 25 de Agosto de 2010 emanado de Junta Directiva, formalmente posesionado el 1º de Septiembre del mismo año, y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra **XXX**, identificada con **XXX**, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que según comunicación de fecha Septiembre 6 de 2011 presentada por la Jefe de la Oficina de Bienestar social de EMDUPAR S.A E.S.P a la gerencia, esta manifiesta teniendo en cuenta que el plan de bienestar social enmarcado en la "ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el decreto ley No. 1567 de 1998 y decreto No. 1227 de 2005 se persigue "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado

con el servicio de la entidad en la cual labora”, se requiere esta contratación, donde la actividad del tour es realizada anualmente con el fin de elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, esperando con ello que se produzca en el funcionario un grado de motivación que mejore su desempeño en la labores propias. **2)** Que el Jefe de la División de Presupuesto de EMDUPAR S.A. E.S.P., Emiliano Piedrahita, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000535 de fecha 13 de Septiembre de 2011. **3)** Que según Análisis de Conveniencia y Oportunidad CUPL No. 25519092011 fechado de 19 de Septiembre de 2011, realizado por el Jefe de la Unidad de Planificación de EMDUPAR S.A. E.S.P., Jaime David Quintero López, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad determinada. **4)** Consecuente con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Empresa-Acuerdo No. 0169 de 2005, por encontrarse restringida la contratación por la Ley de garantías electorales, se realizó invitación Pública No. 010 de 2011 para la escogencia del contratista con la oferta más favorable y conveniente para la entidad. **5)** Que de acuerdo a la resolución de adjudicación el proponente escogido fue **XXX**. **6)** Que conforme a lo expuesto, el presente contrato se suscribe con el ofertante aceptado y se registrará por las normas que regulan la materia, el Derecho Privado, la Ley 142 de 1994, el Manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1) TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.** **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Prestación del Servicio de Transporte terrestre de manera expresa, a través de cuatro (4) vehículo automotores, tipo buses, coche baño, climatizados, de treinta y cuatro (34) puestos en excelentes condiciones mecánicas, los cuales van a garantizar la prestación del servicio de ida y regreso, desde Valledupar a la ciudad de Cartagena. **TERCERA: VALOR.-** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **XXX (\$XXX. 00) M/CTE.** **CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto del presente Contrato es de **XXX (XXX) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de inicio. **QUINTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a que en virtud de este contrato queda obligada la Empresa serán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2011000422 de fecha 05 de Julio de 2011, Rubro Presupuestal 030516110221-221, denominados IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES, de la actual vigencia fiscal según disponibilidad anexa. **SEXTA: FORMA DE PAGO:-** EMDUPAR S.A E.S.P., pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, con un anticipo del 50% y 50% restante una vez se cumpla el objeto contractual y/o entrega formal de las cartillas, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, anexando la correspondiente cuenta de cobro, como también la certificación de cumplimiento y/o acta de recibo final, firmada por el interventor del contrato, como recibido a satisfacción por la empresa y/o presentación del documento de entrada a almacén de los elementos o cartillas suministradas. **SEPTIMA: GARANTIAS.-** Con fundamento en el Artículo undécimo del Acuerdo JD-0169 de 2005 (Manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** presentará ante la División de Contratación de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, póliza de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del presente vínculo contractual, constituida en

una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País y a satisfacción de la Entidad, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del Contrato y noventa (90) días más, **B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor recibido como anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y 90 días más, **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente al 20% del valor Contrato y con una duración a un (1) año. **PARAGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente; el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, (por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública). **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica sin autorización previa y escrita de la Gerencia Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, el **CONTRATISTA** podrá subcontratarlos con la autorización previa de la empresa, el empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por la ejecución de las Suministros ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. **EMDUPAR S.A E.S.P.**, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas, y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del **CONTRATISTA**. **EMDUPAR S.A E.S.P.**, a través de la Gerencia, podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento directo de sus obligaciones. **NOVENA: INTERVENTORIA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** EMDUPAR S.A. E.S.P., verificará la ejecución del presente contrato a través del **Jefe de Oficina de Bienestar Social** de EMDUPAR S.A. E.S.P., la cual tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **A)** Desarrollar las labores de vigilancia y control respecto a la ejecución del objeto contractual exigiendo el cumplimiento de términos y plazos establecidos. **B).** Informar al señor Gerente respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. **C)** Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales de la Suministro objeto de este contrato. **D).** Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la Suministro así como el de tener actualizado y presente los vencimiento de los riegos que cubren la garantía única. **E)** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. **F)** Proyectar para la firma del ordenador del gasto el Acta de Liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del contratista. **G)** Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral. **H)** Las demás inherentes a las funciones de la Interventoría, de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de darle cabal cumplimiento a

las obligaciones estipuladas en el Estudio de Conveniencia y oportunidad, respecto del objeto del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones así. **1.- EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el suministro señalado en el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, además dichos buses, deben estar en excelentes condiciones mecánicas, tener a al el SOAT, revisión técnico mecánica, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. **2.-** Entregar la Suministro del objeto contractual, dentro del término establecido en el contrato. **3.-** En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá informar oportunamente a **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, y suscribir las modificaciones necesarias como son: Suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación) y ampliar las Garantías. **4.-** Cumplir con lo establecido con el Artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1°, de la Ley 828/2003, relativo a la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será sancionada con la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. **-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1.-** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual. **2.-** Exigir al **CONTRATISTA** que el objeto contractual se ejecute de acuerdo a Unidades y Cantidades señaladas en el presupuesto oficial.- **3.-** Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** los valores pactados en este contrato de acuerdo a las formas de pagos establecidos. **DECIMA PRIMERA: SANCIONES.-** En caso de mora e incumplimiento parcial independientemente de la declaratoria de caducidad y/o de la facultad de ponerle fin unilateralmente, cuando se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución o se causen perjuicios en la entidad contratante EMDUPAR S.A E.S.P., mediante resolución motivada contra la cual sólo procede el recurso de reposición dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación o su publicación, podrá imponerle en calidad de multas sanciones pecuniarias equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará a la Empresa a título de pena una multa equivalente al UNO por ciento (1%) del contrato. El valor de esta cláusula se tomará directamente del saldo a favor del contratista. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. **DECIMA TERCERA: DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA DE LA CLÁUSULA PENAL.-** El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior ingresarán a la Empresa y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere o de la garantía constituida. **DECIMA CUARTA: REGIMEN LEGAL.-** El presente contrato se rige por la ley 142 de 1994, 689 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Legislación Colombiana. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO.** El domicilio del presente contrato será la ciudad de Valledupar, para efecto de notificación del contratista se hará en la CALLE 17 No. 11-108 en Valledupar. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.-** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes; Certificado de registro presupuestal y aprobación de la garantías señaladas, previa

presentación de paz y salvo de Emdupar, paz y salvo municipal, certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios, RUT, Certificado contraloría Municipal, general, copia de la cedula de ciudadanía, y aportes al sistema de seguridad social integral; para su legalización, Impuesto Pro-desarrollo Fronterizo Departamental, Impuesto Pro-cultura, publicación gaceta, paz y salvo indupal, estampilla pro bienestar del anciano. El cumplimiento de esta obligación será requisito previo para la firma del Acta de Iniciación.

PARAGRAFO: DESISTIMIENTO.- El contratista se compromete a entregar la póliza de garantía y demás documentos de que trata la presente cláusula en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, pasados los cuales se entiende que desiste del Contrato, dejando a voluntad de la Empresa la decisión. **DECIMA OCTAVA:**

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa leve, por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente Contrato. De igual forma el Contratista responderá civilmente por los perjuicios que cause a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P., o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente Contrato. **DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.**- El

presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de los objetivos generales y específicos del contrato o por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por ejercicio de las facultades exorbitantes de la Administración de EMDUPAR S.A. E.S.P., de que trata la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con lo preceptuado por el Estatuto Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás normas concordantes, e igualmente se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a

EDUARDO JOSE BECERRA BLANCO
Gerente Emdupar S.A E.S.P

XXXXXX
Contratista

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. E.S.P.

DIVISION DE CONTRATACION

REF. : INVITACIÓN PUBLICA No. 010

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos y de acuerdo con la invitación formulada por Ustedes, me permito presentar propuesta para **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1) TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación privada del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EMDUPAR S.A. E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente Invitación Publica, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EMDUPAR S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EMDUPAR S.A. E.S.P. dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación Privada.

6. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Que he recibido las siguientes adendas a los Términos de Referencia de la Invitación Pública:
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada corresponde a documentos susceptibles de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Privada las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 CARTA DE COMPROMISO

Valledupar – Cesar., _____ del _____
Yo, _____, identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ Expedida en _____, me comprometo
a prestar mis servicios como _____, con una dedicación
del ___% a la firma _____ para....., en caso de que
éste resultare adjudicatario del presente proceso.

FIRMA: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
M.P. _____

ANEXO 4

DECLARACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar,

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A., EMDUPAR S.A. E.S.P.**

División de Contratación

Calle 15 No. 15 – 40

Teléfonos: 571 2058 – 571 2375 Fax: 571 2061

Valledupar, Departamento del Cesar

REF. : INVITACIÓN PUBLICA No. 010

El suscrito XXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXX de XXX, por medio del presente declaro que no tengo ningún tipo de inhabilidad ó incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, que me impida contratar con EMDUPAR S.A. E.S.P.

Atentamente,

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
VALLEDUPAR S.A., EMDUPAR S.A. E.S.P.**

División de Contratación

Calle 15 No. 15 – 40

Teléfonos: 571 2058 – 571 2375 Fax: 571 2061

Valledupar, Departamento del Cesar

REF: PROPUESTA ECONOMICA

Mediante el presente me permito allegar a usted propuesta económica para la Invitación Pública No. 010 de 2011 que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (4 BUSES) PARA UN (1) TOUR DE EMPLEADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A E.S.P.**, la cual detallo a continuación: